



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales- Subsede Popayán, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia y **Dirección Territorial Pacífico** a la que se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: **Parque Nacional Natural Gorgona, Sanquianga, Farallones, Utría, Katíos, Munchique, Uramba Bahía Málaga, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera y Yurupari - Malpelo, y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.**

De acuerdo con la resolución de declaración del Parque Nacional Natural Utría, éste posee un área aproximada, de 54.300 hectáreas, de las cuales, 12.400 son marinas (22,84%) y 41.900 son terrestres (77,16%) (Parques Nacionales Naturales, 1999). Según el SIG – DTPA, el polígono del PNN Utría, revisado y con ajuste de linderos en cartografía oficial IGAC, 2009 a escala 1:100.000 y referenciada bajo MAGNA SIRGAS, posee un área total de 64.653,54 ha, discriminada en un área continental de 51.645,59 ha (79,88%) y un área marina de 13.007,95 ha. (20,12%). En el contexto Político-administrativo, se ubica en su totalidad en el departamento del Chocó, en jurisdicción de los municipios de Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Bojayá, sobre la sub-región del Baudó y en jurisdicción ambiental de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ.

El Parque Nacional Natural (PNN) Utría es la única área protegida (AP) de esta categoría en el Pacífico norte del departamento del Chocó, en esta zona se conservan ecosistemas de bosque húmedo subandino, selva húmeda tropical, ecosistemas marinos, playas, manglares, corales y arrecifes rocosos, representativos, singulares e importantes como hábitat clave de especies migratorias, endémicas y residentes del Chocó Biogeográfico. Adicionalmente, está traslapado en un 80% de su porción continental con territorios ancestrales de pueblos indígenas de las comunidades Embera Dóbida, en el 20% restante, así como en el área marina, se presentan usos tradicionales por parte de comunidades negras de la zona de influencia. Dicha condición



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia

Teléfono: 6025561125 EXT. 1015

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

evidencia el aporte del AP a la representatividad cultural del Pacífico norte colombiano, a la provisión de bienes y servicios ambientales que contribuyen con la permanencia y mejoramiento de la calidad de vida de éstos grupos étnicos que tradicionalmente los han usado y conservado.

El PNN Utria, dentro de su planeación estratégica contempla la implementación de acciones encaminadas a establecer un ecoturismo sostenible y responsable en el área protegida y aportar en fortalecimiento de las iniciativas de turismo en la región, lo cual aporta a la gestión efectiva del parque nacional natural.

Es así, que desde finales del año 2021 se adoptó el plan de ordenamiento ecoturístico del PNN Utria, el cual se socializó con los diferentes actores sociales e institucionales. En este plan una de las acciones priorizadas para desarrollar en los primeros años de vigencia, es la de instalar boyas de señalización que permitan aportar en el ordenamiento de las actividades ecoturísticas desarrolladas por los operadores locales de transporte marítimo y por los guías locales de turismo.

En este sentido, el equipo del área conforme a los conocimientos que se tienen del área marina del parque y teniendo en cuenta las necesidades de ordenar el uso de algunos sitios y facilitar el desarrollo de la actividad ecoturística en el parque, se identificaron los sitios en donde se requiere instalar boyas de señalización de sitios permitidos para el desarrollo de actividades subacuáticas, como también los sitios y elementos que permitan el amarre de las embarcaciones menores que ingresan al área y realizan actividades de turismo principalmente.

Para esta primera implementación se priorizaron sitios en el sector de playa blanca, siendo el mas concurrido por los visitantes y usado por los transportadores locales, también el sitio de desembarque en el centro de visitantes ubicado al interior de la ensenada y los sitios donde se pueden realizar actividades como el snorkeling o careteo.

La señalización marina es un medio fundamental para el reconocimiento del área protegida y de los diferentes atractivos que se encuentran en esta, aporta en la ordenación de las Áreas Protegidas para el uso y disfrute públicos, y permite una navegación segura y sin que ello repercuta negativamente sobre la conservación de los valores naturales, requiere entre otras acciones, el desarrollo de un trabajo de señalización tendiente a informar a los visitantes de todos los aspectos que precise conocer para asegurar el acceso y disfrute de estos valores por parte del conjunto de la población y, a su vez, asegurar la conservación de la naturaleza. Para esto se requiere establecer la señalización, con el fin de evitar riesgos y mejorar la información hacia el visitante, pues tendría identificados los sitios en donde pueden realizar algunas actividades subacuáticas.

Por lo anteriormente expuesto y considerando las necesidades del Parque anteriormente expuestas para la compra e instalación de boyas de señalización y amarre en el PNN Utria, se aporta a la implementación del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida

Esta compra se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia

Teléfono: 6025561125 EXT. 1015

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la compra e instalación de boyas de señalización y amarre del Parque Nacional Natural Utria de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 CLASE DE CONTRATO: COMPRA

2.2 OBJETO DEL CONTRATO: Compra de tren de fondeo, boyas para la señalización y amarre en el PNN Utria.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
46161500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección Vigilancia y seguridad.	Seguridad y control público	Control de Tráfico

2.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

Los artículos que se requieren deberán cumplir con especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Grilletes de amarre 5/8" acero inox	Unidad	06
2	cabo de amarre tipo nylon trenzado doble de 1 ½" de diámetro	Unidad	20
3	cadena eslabonada acerinox de 5/8"	Unidad	20
4	Fabricación de 03 pesos muertos o sinker de 60kg	Unidad	03



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5	Adquisición de 03 boyarines de amarre.	Unidad	03
---	--	--------	----

- **NOTA 1:** El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- **NOTA 2:** El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por el Parque Natural Nacional Utria no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- **NOTA 3:** La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- **NOTA 4:** El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los elementos a adquirir, en las coordenadas descritas en el numeral 3.3. de los presentes estudios previos.
- **NOTA 5:** El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos. No se aceptan propuestas parciales.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los elementos directamente en las instalaciones del PNN Utria, ubicado en el sector ensenada en las siguientes coordenadas: latitud 06° 09' 23,59" - 5° 51' 56,47" Norte y longitud 77° 23' 1,29"- 77° 06' 49,10" Oeste
2. El contratista deberá entregar la factura de compra, detallando uno a uno los elementos objeto del presente proceso.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
4. El contratista deberá mantener fijos los precios de la oferta económica durante la ejecución del contrato.
5. El contratista deberá Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días hábiles, efectuará la reposición de dichos elementos en el lugar de entrega indicado por la entidad.
6. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES, así como también el riesgo y propiedad de esto hasta que se realice el recibo parcial o total a satisfacción, de conformidad con el pedido realizado por PARQUES o por el supervisor designado para el presente contrato.
7. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean de marcas reconocidas, que cumplan con las características ofrecidas y que sean de la mejor calidad.
8. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
10. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le impartan en relación con el objeto contractual.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia

Teléfono: 6025561125 EXT. 1015

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. Cumplir con todos los protocolos y medidas de bioseguridad exigidas en el marco de la contingencia generada por el virus COVID-19.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. Asimismo, deberá presentar copia del requerimiento efectuado por el supervisor y su respectivo soporte de entrega.
15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES.

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UND.	VALOR TO- TAL
1	Grilletes de amarre 5/8" acero inox	Unidad	06	\$	\$



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2	cabo de amarre tipo nylon trenzado doble de 1 ½" de diámetro	Unidad	20	\$	\$
3	cadena eslabonada acerinox de 5/8"	Unidad	20	\$	\$
4	Fabricación de 03 pesos muertos o sin-ker de 60kg	Unidad	03	\$	\$
5	Adquisición de 03 boyarines de amarre.	Unidad	03	\$	\$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

4. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NUMERO DE CDP			
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	88002		
Tipo de solicitud	Expedición inicial		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.		
NIT	901.037.393 – 8		
DEPENDENCIA	PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA		
CUENTA	FONAM	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS.		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-01-01-004-003-03		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	COJINETES, ENGRANAJES, RUEDAS DE FRICCIÓN Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS		
SUBCLASE CPC - DANE	4315399		
TÍTULO	PARTES N.C.P. PARA EMBARCACIONES		
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 10.000.000,00		

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de equipo de para el apoyo en la implementación del programa de monitoreo de valores objeto de conservación marinos del PNN Utria
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades y por PNN de Colombia, teniendo en cuenta que la entidad ha requerido la adquisición de este tipo de bienes con anterioridad, así:					
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	OBJETO
	2022	\$ 406.800.707	UNION TEMPORAL LINEAL-BOYAS 2021	PARQUES NACIONALES NATURALES-DIRECCION TERRITORIAL CARIBE- PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	BUENA	ADQUISICIÓN INCLUIDA LA INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN MARINA PARA PLAYAS DEL PARQUE NACIONAL TAYRONA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-606 DE 2015 DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DENOMINADO "INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA COMPENSACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA -ETAPA II - SENTENCIA T-606 DE 2015", QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE PRESIONES POR PESCA



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	2021	\$3.446.667	CJS CANECAS Y CIA LTDA	ESCUELA DE FORMACION INPEC	BUENA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	15 (Días)
	2021	\$ 1.312.663.163	UNION TEMPORAL LINEAL-BOYAS 2021	INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4	BUENA	ADQUISICIÓN DE BOYAS Y SUS COMPONENTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	6 (meses)
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes entregados. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.						
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los materiales de construcción y ferretería requeridos por los emprendimientos locales sostenibles priorizados por el Parque Nacional Natural Utría - Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.						
Controles de los riesgos	- Garantías de cumplimiento, y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.						
Análisis de la oferta	Existen a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento, así: <u>COTIZACIÓN 1:</u> <u>ACJ GENERAL SERVICES</u>						
	ITEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VAL. TOTAL	



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	1	Grilletes de amarre 5/8" acero inox.	Unidad	06	\$100.000	\$600.000
	2	Cabo de amarre tipo nylon trenzado doble de 1 1/2" de diámetro.	Unidad	20	\$30.000	\$600.000
	3	Cadena eslabonada acero-inox de 5/8".	Unidad	20	\$190.000	\$3.800.000
	4	Fabricación de 03 pesos muertos o sinker de 60kg	Unidad	03	\$650.000	\$1.950.000
	5	Adquisición de 03 boyarines de amarre.	Unidad	03	\$520.000	\$1.560.000
					SUBTOTAL \$	8.510.000
					IVA 19% \$	1.616.900
					TOTAL \$	10.126.900



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**COTIZACIÓN 2:
COMERCIALIZADORA JESJHO
COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS, ANÁLISIS TÉCNICOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES**

ITEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UND.	VALOR TOTAL
1	Grilletes de amarre 5/8" acero inox.	Unidad	06	\$200.000	\$1.200.000
2	Cabo de amarre tipo nylon trenzado doble de 1 1/2" de diámetro.	Unidad	20	\$65.000	\$1.300.000
3	Cadena eslabonada acerinox de 5/8".	Unidad	20	\$220.000	\$4.400.000
4	Fabricación de 03 pesos muertos o sinker de 60kg	Unidad	03	\$750.000	\$2.250.000
5	Adquisición de 03 boyarines de amarre.	Unidad	03	\$700.000	\$2.100.000
6	Transporte de material a Bahía Solano – Chocó	Unidad	01	\$1.500.000	\$1.500.000



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

		SUBTOTAL \$ 12.750.000
		IVA 19% \$ 2.422.500
		TOTAL \$ 15.172.500

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, cuyo valor corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), so pena de rechazo de la propuesta.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 117 #16B – 00 Calle Vilache 09 Santiago de Cali, Colombia
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Corregimiento El Valle- Municipio de Bahía Solano-Chocó

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacífico, Parque Nacional Natural Utría pagará al contratista de la siguiente forma: previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales o pago de EPS Pensión si ello hubiere lugar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

La factura presentada debe ser a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo. El plazo de ejecución del contrato podrá ser modificado o prorrogado por las partes de común acuerdo, debiendo dejar constancia por escrito de dichas modificaciones.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Salarios y Prestaciones Sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato,





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural Utría o a quien el Ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad de los mismos.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

EL presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

Para constancia se suscribe, a los doce (12) del mes de diciembre de 2022.

MARIA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE

Jefe del área protegida
Parque Nacional Natural Utría

Proyectó:MXZA – Jefe de Area protegida PNN UTRIA

Revisó: Mdominguez – Profesional Jurídico Contratos (DTPA CPS–NACION–2022–072)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA
Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09- Santiago de Cali- Colombia
Teléfono: 6025561125 EXT. 1015
www.parquesnacionales.gov.co